

Capital, y dar al Sr. Intendente de Rentas de la Provincia un extenso conocimiento de todo lo que se si arroja el citado expediente formado, y demás que ilustre a su Sría en la materia

Ajustes de Gremios
alcavalas &c.

La Ciudad acordó: Se proceda a los ajustes de Gremios por el ramo de alcavalas para el año inmediato; y que los derechos de alcavala en la venta de propiedad, y ajustes de campo y Mesta se recarden por este M. Ayuntamiento, como se hace en el presente año

Sobre Juicio de exen-
ciones.

La Ciudad acordó: Que se di principio al Juicio de exenciones el lunes proximo veinte y uno del corriente

Con lo que se concluyó este Cavildo que firman los Sres. Presidente y Procurador del Comun, de q. Yo el Sr. Doy fe =

Joaquín Murquerque

Martin Jore
de Blaya

Concejo.
Senores.

Albuquerque, P.^{to}
Perier
Blaya.
Bida.
Dias.
Durante
Garcia del Carriz de Blaya,
Salinas
Almedea.

En la C. de N. y M. L. Ciudad de Lorca a veinte y uno de Diciembre de mil ochocientos treinta y cinco, y por ante mi D.º Fern.º Mellado, escribano de este numero y Secretario Mayor de su C.º Ayuntamiento, se juntaron a Concejo en su Sala Capitular los Sres. D.º Joaquín Murquerque y Davin, Alcald.º, Presid.º; D.º Benito Perier y Bazo, Teniente; D.º Martin Jore, Garcia del Carriz de Blaya, Pror.º del Comun; D.º Antonio Garcia de Alcazar, D.º Jacinto Bida, D.º Marmel Dias, D.º Fran.º de Paula Durante, D.º Jore Salinas, y D.º Bonifacio Almedea, y asi reunidos se trataron y vieron los negocios siguientes

La Com.º de armam.
tobre prontitud en
el sorteo

Se dio cuenta de un oficio de la Comision de armamento y defensa de la Prov.º a fha 19 del cor.º manifestando ser sumamente notable el descubrimiento en que

